

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME INTEGRAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-015-2026

Modalidad de selección	Mínima Cuantía - artículo 94 Ley 1474 de 2011; artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.
Objeto contractual	Suministro de elementos de papelería y oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de La Virginia, Risaralda.
Presupuesto Oficial	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) IVA incluido - Modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos.
Respaldo presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 del 16 de abril de 2026 - Rubro 2.1.2.01.01.003.03.01-2-62 - Fondo 101 ICLD.
Limitación territorial	Convocatoria LIMITADA a MIPYMES con domicilio principal en el municipio de La Virginia, Risaralda - Aviso oficial de limitación del 11 de mayo de 2026 (Informe Técnico-Jurídico de Evaluación de Solicitudes de Limitación a MIPYMES).
Criterio de adjudicación	Menor Valor Ponderado de la Oferta (VPO) entre proponentes que superen el filtro habilitante.
Lugar y fecha del Informe	La Virginia, Risaralda - 19 de mayo de 2026

Miembros del Comité Evaluador:
ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO
Secretario de Gestión Administrativa
EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA
Secretario de Planeación
SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda
CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor jurídico - Contratista –

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

- 1) La verificación de los requisitos continuará con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas en la plataforma SECOP II (orden de elegibilidad).
- 2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).



 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</div>	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

demás proponentes se encuentran domiciliados en Neiva (Huila) y Cali (Valle del Cauca), respectivamente, por lo cual incurren en causal de rechazo de carácter no subsanable.

Verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos a la única proponente domiciliada en el municipio de ejecución del contrato, el Comité Evaluador encuentra que NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ acredita íntegramente la totalidad de las exigencias del numeral 11 de la Invitación Pública y cumple con el techo presupuestal y los precios unitarios techo del Anexo Técnico Aclaratorio. Por consiguiente, este Comité recomienda al ordenador del gasto la aceptación de su oferta y la suscripción del correspondiente Acto de Aceptación de Oferta, conforme se desarrolla en el cuerpo del presente informe.

2. FASE 1 - MARCO NORMATIVO DEL PLIEGO

2.1 Datos fundamentales del proceso

Campo	Dato extraído del expediente
Entidad contratante	Alcaldía Municipal de La Virginia, Risaralda - Secretaría de Gestión Administrativa
NIT de la entidad	891.480.027-1
Número del proceso	AM-MC-015-2026
ID técnico SECOP II	CO1.BDOS.10244662 - Requerimiento CO1.REQ.10420710
Objeto del contrato	Suministro de elementos de papelería y oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de La Virginia, Risaralda.
Modalidad de selección	Mínima Cuantía - Art. 94 Ley 1474 de 2011; Arts. 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 (modificados por Decreto 1860 de 2021).
Presupuesto Oficial estimado	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) IVA incluido - monto agotable a precios unitarios fijos.
CDP No.	296 del 16 de abril de 2026 - Rubro 2.1.2.01.01.003.03.01-2-62
Fuente de financiación	Fondo 101 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), vigencia 2026
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta agotar el presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Dependencia solicitante	Secretaría de Gestión Administrativa
Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 «UNIDOS PODEMOS» - Eje Estratégico Gobierno Territorial Efectivo y Transparente - Línea Fortalecimiento Institucional.
Fecha del aviso de limitación	11 de mayo de 2026, 5:37 p.m. (Mensaje SECOP II CO1.MSG.9416829)
Estructuró	César Alberto Arcila Restrepo - Asesor Jurídico Externo

2.2 Limitación territorial a MIPYMES (parágrafo 1 art. 2.2.1.2.4.2.2 D.1082/2015)

Mediante aviso oficial publicado en SECOP II el 11 de mayo de 2026, la entidad limitó la convocatoria del proceso AM-MC-015-2026 a las MIPYMES domiciliadas en el municipio de La Virginia, Risaralda. La limitación se fundamenta en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y se motivó en las



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 5 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Técnico	RUT actualizado (≤30 días) con actividad económica relacionada con el objeto	Formulario RUT DIAN	Si
Financiero	NO SE EXIGEN indicadores de capacidad financiera para este proceso de Mínima Cuantía (numeral 9.1 del Estudio Previo y nota 3 del numeral 11 de la Invitación Pública).	No aplica	No aplica
Económico	Oferta económica que no supere el Presupuesto Oficial ni los precios unitarios techo del Anexo Técnico Aclaratorio	Anexo 6 firmado + cuestionario SECOP II	No (aspectos sustanciales)

2.4 Criterio de evaluación económica (numeral 12 de la Invitación Pública)

La oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes será evaluada bajo el criterio de MENOR VALOR PONDERADO DE LA OFERTA (VPO), de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. La fórmula textualmente prevista es:

« $VPO = SUMATORIA (Cantidad\ referencial\ ítem\ i) \times (Precio\ unitario\ ofertado\ ítem\ i,\ IVA\ incluido)$ »

La oferta seleccionada será aquella que presente el MENOR VPO, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas, y que ningún precio unitario ofertado supere el precio unitario techo del Anexo Técnico Aclaratorio.

2.5 Causales taxativas de rechazo (numeral 19.3 de la Invitación Pública)

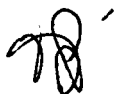
La Invitación Pública tipifica como causales de rechazo, entre otras: (i) no cumplir los requisitos habilitantes o no subsanarlos en el plazo otorgado; (ii) cuando el proponente o su representante legal estén incurso en inhabilidad o incompatibilidad; (iii) cuando la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial; (iv) cuando la propuesta supere los precios unitarios techo del numeral 4; (v) cuando la propuesta no se presente en la forma y dentro del plazo establecido en SECOP II; (vi) cuando se evidencie posible falsedad o inconsistencia que induzca a error; (vii) cuando con la subsanación se pretenda mejorar la oferta; (viii) cuando el proponente no esté facultado por las reglas de la limitación territorial vigente para el proceso.

3. FASE 2 - EVALUACION ECONOMICA COMPARATIVA

3.1 Presupuesto Oficial y precios unitarios techo (38 ítems)

Conforme al Anexo Técnico Aclaratorio - Ficha Técnica Definitiva del 11 de mayo de 2026, los oferentes debían cotizar la totalidad de los treinta y ocho (38) ítems referenciales, respetando la unidad de medida y sin superar los valores unitarios techo. A continuación se transcribe el cuadro de PO con cantidades referenciales y precios unitarios techo (IVA incluido):

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	VU Techo PO	VT Referencia PO
1	Resma tamaño carta	Resma	600	\$26.041	\$15.624.406



 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</div>	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 7 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

37	Corrector líquido caja	Caja	3	\$20.863	\$62.590
38	Colbón con aplicador 250 ml	Unidad	10	\$7.795	\$77.956
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL (IVA INCLUIDO) - 38 ÍTEMS		\$33.585.907			

3.2 Inventario de propuestas recibidas en SECOP II

No.	Razón social / proponente	NIT / C.C.	Domicilio	Valor cuestionario SECOP II
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. (R.L. Laura Victoria Guamanga Bolaños)	901.406.206-2	Neiva, Huila	\$28.551.902
2	EXPERTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CONSULTORÍAS SST S.A.S. (R.L. Elsy Gómez Rodríguez)	901.698.585-0	Cali, Valle del Cauca	\$31.234.893
3	NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ (persona natural - establecimiento PODAR N.G.)	1.087.561.841-1	La Virginia, Risaralda	\$33.399.550

3.3 Verificación de integridad documental (cruce de los 38 ítems)

El Comité verificó que los tres (3) Anexos 6 presentados incluyen la totalidad de los treinta y ocho (38) ítems del Presupuesto Oficial. No se identifican ítems faltantes, ítems adicionales no solicitados ni unidades de medida inconsistentes en ninguna de las tres ofertas. Sin embargo, se detectaron las siguientes observaciones:

Proponente	Observación de integridad	Detalle forense
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Descripción técnica no literal del Anexo Técnico Aclaratorio + inconsistencia aritmética ítem 26	El Anexo 6 utiliza descripciones simplificadas (por ejemplo «Resma carta», «Cajas activas», «Cajas inactivas») que no reproducen las descripciones técnicas detalladas del Anexo Técnico Aclaratorio (X300 para activas, X200 No. 12 para inactivas, paquete por 20 unidades para plásticos, etc.). En el ítem 26 - Calculadora KD-3851B (cant. 10) - el Anexo 6 registra valor unitario diciente de \$197.058 y valor total declarado de \$197.050, lo que arroja una inconsistencia matemática: $10 \times \$197.058 = \$1.970.580$, y simultáneamente el VU sobrepasaría el techo de \$23.182. Se infiere que el VU correcto es \$19.705 o \$19.706 y se trata de un error tipográfico, pero el documento presentado conserva la incongruencia material.
EXPERTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CONSULTORÍAS SST S.A.S.	Descripción técnica genérica + objeto social no relacionado con papelería	El Anexo 6 emplea descripciones simplificadas. Adicionalmente, su razón social y su actividad económica principal corresponden a consultorías en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo), no a comercialización de papelería y útiles de oficina; sus dos certificaciones de experiencia versan sobre suministro de papelería como objeto, pero el objeto social del certificado de existencia y representación legal no aparece directamente vinculado al objeto contractual, exigencia del numeral 11 del pliego.
NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ	Diferencia de redondeo no material respecto del cuestionario SECOP II	La sumatoria estricta de los valores totales de los 38 ítems del Anexo 6 ajustado arroja \$33.398.550, en tanto el valor consignado en el cuestionario electrónico SECOP II asciende a \$33.399.550 (diferencia \$1.000, equivalente al 0,003%). De conformidad con el Concepto C-600 de 2025 de la ANCP-CCE, el valor que prevalece para efectos del proceso es el del cuestionario electrónico SECOP

Handwritten signature or mark.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 9 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Firmados por R.L. de cada proponente.
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (≤30 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: Cámara Pereira 20/04/2026 - Matrícula 18205914 - domicilio La Virginia.
Objeto social/actividad económica relacionada con papelería y útiles de oficina	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: CIU G4762 - comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería; G4741 y G4649 también afines.
Cédula del representante legal o de la persona natural	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cédulas legibles y vigentes para los tres.
Antecedentes Procuraduría (SIRI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: certificado 295495356 del 07/05/2026 - sin sanciones.
Antecedentes Contraloría (SIBOR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: consulta 07/05/2026 - no reportada como responsable fiscal.
Antecedentes Policía Nacional (penales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: 07/05/2026 - sin asuntos pendientes.
RNMC - Medidas correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: 07/05/2026 - sin medidas pendientes.
REDAM - Deudores alimentarios morosos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: 07/05/2026 - no inscrita.
Inhabilitaciones por delitos sexuales contra menores (Ley 1918/2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: 11/05/2026 - no registra inhabilidad.
Pago aportes SGSS y parafiscales (Anexo 9)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: certificación del C.P. Jairo Alexander Arroyave Miranda - TP 185731-T - JCC vigente 20/02/2026.
Tamaño empresarial MIPYME acreditado (Decreto 957/2019)	-	-	CUMPLE	Nathaly: ingresos \$12.400.000 = 236,76 UVT, muy por debajo del tope de microempresa; Grupo III - Microempresas en Cámara de Comercio.
Antigüedad mínima de un (1) año	-	-	CUMPLE	Nathaly: Matrícula 20/02/2023 - más de tres (3) años de antigüedad.
RUT actualizado (≤30 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: RUT formulario 14124647837 generado el 20/04/2026.
Experiencia: mín. 1 / máx. 3 contratos objeto similar; sumatoria ≥ 50% PO (MIPYME)	-	-	CUMPLE	Nathaly: dos contratos por \$46.510.000 (138,5% del PO). Ver \$4.3 para análisis técnico.
Indicadores financieros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No exigidos por el Estudio Previo (numeral 9.1) y la Invitación Pública (numeral 11, nota 3).
Anexo 6 firmado por R.L. o proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Firmas escaneadas legibles en los tres anexos.
Valor del Anexo 6 dentro del PO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Las tres ofertas son inferiores al PO de \$33.585.907.
Ningún precio unitario supera el techo del Anexo Técnico	OBSERVACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	Nathaly: precios apenas por debajo del techo (estrategia conservadora).



 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</div>	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 11 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

	SUMATORIA TOTAL		\$46.510.000
--	-----------------	--	--------------

El criterio diferencial favorable MIPYME del numeral 11 de la Invitación Pública exige que la sumatoria sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Presupuesto Oficial, esto es, DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$16.792.953,50). La sumatoria acreditada por la proponente asciende a CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$46.510.000), equivalente al 138,48% del Presupuesto Oficial - cumple sobradamente.

Análisis de similitud del objeto: el contrato 1 (ODS-0036) corresponde literalmente al objeto del presente proceso. El contrato 2 (AM-MC-007-2025) versa sobre suministro de kits escolares - los cuales, por su composición, comprenden mayoritariamente elementos de papelería y útiles de oficina (cuadernos, lápices, lapiceros, reglas, borradores, colores, marcadores, sacapuntas, cartulinas, hojas, entre otros). El Comité Evaluador considera que el AM-MC-007-2025 se enmarca en la categoría de OBJETO SIMILAR conforme al criterio amplio del numeral 11 de la Invitación Pública. En el evento eventual de que el ordenador del gasto considere oportuno acotar la similitud, basta el contrato 2 por sí solo (\$39.810.000 = 118,53% del PO) para superar el umbral del 50% MIPYME, e incluso superaría el 100% del estándar ordinario.

4.4 Verificación detallada de antecedentes - NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ

Registro	Resultado	Fecha consulta	Identificador
Procuraduría General de la Nación (SIRI) - antecedentes disciplinarios	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	07/05/2026 11:37 a.m.	Certificado Ordinario No. 295495356
Contraloría General de la República (SIBOR) - responsables fiscales	No reportada como responsable fiscal	07/05/2026 11:11:06 a.m.	Código verificación 1087561841260507111106
Policía Nacional - antecedentes penales y requerimientos judiciales	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	07/05/2026 11:12:03 a.m.	Consulta en línea
Policía Nacional - Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	07/05/2026 11:12:41 a.m.	Registro 139721785
MinTIC - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	No se encuentra inscrita	07/05/2026 11:13 a.m.	Código verificación YNF1TD7HM8
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918/2018)	No registra inhabilidad	11/05/2026 16:24:07	Consulta a nombre de la entidad Alcaldía La Virginia
Junta Central de Contadores - Contador certificante (Jairo Alexander Arroyave Miranda, T.P. 185731-T)	Inscripción vigente, sin antecedentes disciplinarios	20/02/2026 (vigencia 3 meses)	Certificado JCC No. 56045994 / 349976

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD



Posición	Proponente	Valor Ofertado (IVA Incl.)	Habilitación	Fundamento
----------	------------	----------------------------	--------------	------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 13 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

comprende principalmente elementos de papelería y útiles de oficina coincidentes con los del actual proceso. Esta posición es respaldada por (i) el carácter no taxativo de las certificaciones de experiencia exigidas en la Invitación Pública (que habla de objeto «igual o similar»); (ii) el principio de favorabilidad MIPYME del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; y (iii) el hecho de que aun excluyendo este contrato y considerando solo la ODS-0036, en concurrencia con la naturaleza de microempresa con apenas tres años de antigüedad de la proponente, no constituye proporcionalidad razonable inhabilitar una MIPYME local cuando la experiencia general acreditada supera ampliamente el umbral exigido por el pliego.

6.4 Sobre la cobertura del proceso por la causal de declaratoria desierta

Conforme al numeral 19.1 de la Invitación Pública, para la validez del proceso se requiere la presentación de al menos una (1) oferta hábil. Habiendo verificado que NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ acredita íntegramente los requisitos habilitantes y de fondo, no procede la declaratoria de desierto del proceso bajo el supuesto del artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

6.5 Sobre las garantías contractuales exigidas

Conforme al numeral 18 de la Invitación Pública, el adjudicatario deberá constituir las garantías de Cumplimiento (10% del valor del contrato, vigencia del contrato + 4 meses) y de Calidad del Bien (10% del valor del contrato, vigencia del contrato + 1 año), cuyo monto base de cálculo será el valor adjudicado. Para la oferta de NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ (\$33.399.550), la garantía de cumplimiento ascendería al diez por ciento del valor del contrato, computado conforme se ejecute el monto agotable, y la calidad del bien con base en el mismo principio. La aprobación de las garantías es condición previa al perfeccionamiento del contrato.

7. CONCLUSIONES INTERDISCIPLINARIAS

7.1 Conclusión jurídica

De conformidad con el análisis jurídico integral, este Comité Evaluador verificó que NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ acredita la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el numeral 11 de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. AM-MC-015-2026: (i) acredita capacidad jurídica mediante certificado de matrícula mercantil expedido el 20 de abril de 2026, con domicilio principal en la Calle 16 A No. 9 A 09, Barrio El Prado del municipio de La Virginia, Risaralda; (ii) tiene objeto social y actividades económicas (CIIU F4290, G4762, G4741, G4649) relacionadas con el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio; (iii) presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, de medidas correctivas, alimentarios y de inhabilidades por delitos sexuales sin reportes vigentes a la fecha de cierre del proceso; y (iv) aporta la documentación íntegra exigida por la limitación territorial. No se hallaron inhabilidades, incompatibilidades ni incapacidades sobrevinientes que la inhiban para celebrar contratos con el Estado.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 15 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$186.357), equivalente al 0,55% del PO. Ningún precio unitario ofertado supera el respectivo precio unitario techo del Anexo Técnico Aclaratorio. La diferencia menor de redondeo (\$1.000) detectada entre el cuestionario electrónico y la sumatoria del Anexo 6 documental se resuelve a favor del valor del cuestionario electrónico, conforme a la doctrina C-600 de 2025 de la ANCP-CCE. Como única proponente habilitada, su oferta es la elegible para efectos de la modalidad de Mínima Cuantía y monto agotable.

8. RECOMENDACIÓN FINAL

De acuerdo con el análisis jurídico, técnico y económico exhaustivo realizado por este Comité Evaluador Interdisciplinario, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2069 de 2020, ESTE COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA al ordenador del gasto del Municipio de La Virginia, Risaralda, lo siguiente:

PRIMERO. - ACEPTAR LA OFERTA presentada por **NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía y NIT No. 1.087.561.841-1, domiciliada en la Calle 16 A No. 9 A 09, Barrio El Prado, del municipio de La Virginia, Risaralda, por un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$33.399.550) IVA incluido**, en la modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos, al haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública del proceso **AM-MC-015-2026** y al ser la única proponente habilitada conforme al aviso oficial de limitación territorial publicado en **SECOP II** el 11 de mayo de 2026.

SEGUNDO. - RECHAZAR LA OFERTA presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT 901.406.206-2, por incumplimiento del requisito esencial de domicilio en el municipio de La Virginia, Risaralda, establecido en el aviso oficial de limitación territorial del 11 de mayo de 2026. La sociedad acredita domicilio principal en Neiva, Huila.

TERCERO. - RECHAZAR LA OFERTA presentada por **EXPERTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CONSULTORÍAS SST S.A.S.**, identificada con NIT 901.698.585-0, por incumplimiento del requisito esencial de domicilio en el municipio de La Virginia, Risaralda, establecido en el aviso oficial de limitación territorial del 11 de mayo de 2026. La sociedad acredita domicilio principal en Cali, Valle del Cauca.

CUARTO. - Publicar el presente Informe Integral de Evaluación en la plataforma transaccional **SECOP II** conforme al cronograma del proceso, para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los proponentes, durante el plazo de traslado que defina la entidad.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 17 de 17
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

En estricto cumplimiento de los principios de publicidad y contradicción consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se corre traslado del presente informe de evaluación a los interesados por el término perentorio de un (1) día hábil hasta el día 29/01/2026 19:00. Este plazo se computará a partir de la fecha y hora de su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, lapso durante el cual los proponentes podrán ejercer su derecho de defensa presentando las observaciones técnicas, jurídicas o financieras que estimen pertinentes frente a la verificación de requisitos y la calificación efectuada por la Entidad.

